

ES

ES

ES



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 27.4.2009
COM(2009) 200 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO
EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

**Una estrategia de la UE para la juventud: inversión y capacitación
Un método abierto de coordinación renovado para abordar los desafíos y las
oportunidades de los jóvenes**

{SEC(2009) 545}
{SEC(2009) 546}
{SEC(2009) 548}
{SEC(2009) 549}

1. INTRODUCCIÓN

«El futuro de Europa depende de su juventud»¹. Sin embargo, muchos jóvenes están frustrados por carecer de oportunidades». Esta es la conclusión de la Comunicación de la Comisión sobre la «Agenda Social Renovada»², cuyo objetivo es ofrecer más oportunidades a los ciudadanos de la UE, mejorar el acceso de todos a esas oportunidades y mostrar solidaridad.

Los jóvenes son una prioridad en la idea social de la Unión Europea, y la crisis actual aumenta la necesidad de enriquecer el capital humano de los jóvenes. La presente Comunicación responde a esa necesidad estableciendo una estrategia para las futuras políticas en el ámbito de la juventud en Europa. Propone un nuevo método abierto de coordinación fortalecido, flexible, dotado de un sistema de información simplificado y que refuerza los vínculos con los ámbitos políticos abordados en el Pacto Europeo para la Juventud de la Estrategia de Lisboa para el Crecimiento y el Empleo. Al adoptar un enfoque intersectorial, integra respuestas a corto plazo en un esfuerzo de capacitación de los jóvenes a largo plazo. Esta estrategia crearía condiciones favorables para que la juventud desarrolle sus capacidades, aproveche su potencial, trabaje, participe activamente en la sociedad y se comprometa más en la construcción del proyecto de la UE. Los jóvenes no son una molesta responsabilidad sino que constituyen un recurso vital para la sociedad que puede ser movilizado para alcanzar metas sociales más ambiciosas.

2. ACTUALES DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES DE LA JUVENTUD

Los europeos son más longevos y tienen sus hijos más tarde y hay menos jóvenes. Se prevé que, en 2050, las personas de 15 a 29 años representarán un 15,3 % de la población europea, frente al 19,3 %³ en la actualidad. Estos cambios demográficos afectan a las familias, a la solidaridad entre generaciones y al crecimiento económico. La globalización puede favorecer el crecimiento y el empleo pero, como lo demuestra la crisis, también puede plantear problemas particulares a los trabajadores vulnerables, como los jóvenes⁴. El cambio climático y los problemas de seguridad energética exigen cambios en el comportamiento y el estilo de vida de las próximas generaciones. Es vital la adquisición de competencias clave suficientemente flexibles para desarrollar capacidades apropiadas durante toda la vida, pero el abandono escolar prematuro sigue siendo un problema trascendental.

Los jóvenes valoran la amistad, el respeto, la tolerancia y la solidaridad, y esta generación quizás sea la mejor preparada, la más avanzada técnicamente y la más móvil de la historia. Sin embargo, al igual que el resto de la sociedad, se enfrentan a un mayor individualismo y una mayor presión competitiva y no gozan necesariamente de las mismas oportunidades.

Una amplia consulta en toda Europa⁵ ha determinado que los siguientes desafíos específicos encabezan la lista de preocupaciones de los jóvenes: la educación, el empleo, la integración social y la salud. Los jóvenes europeos deben estar preparados para aprovechar oportunidades

¹ Entiéndase, en sentido amplio, los adolescentes y los jóvenes adultos de entre trece y treinta años. A efectos estadísticos, no se ha utilizado siempre la misma franja de edad en todo el texto.

² COM(2008) 412.

³ Fuente: Eurostat.

⁴ COM(2009) 34.

⁵ Véanse la evaluación de impacto y los informes sobre la consulta que acompañan a esta Comunicación.

como la participación cívica y política, el voluntariado, la creatividad, el espíritu empresarial, el deporte y el compromiso mundial.

Las dificultades en la educación, el empleo, la inclusión y la salud, combinados con problemas de dinero, de vivienda o de transporte hacen más difícil la emancipación de los jóvenes, es decir, una situación en la que cuenten con los recursos y las oportunidades suficientes para gestionar sus propias vidas, participar plenamente en la sociedad y tomar decisiones independientes.

3. NECESIDAD DE UN MARCO COMÚN

3.1. Cooperación en la UE

La cooperación en el ámbito de la juventud es un campo político de la UE bien estructurado y desarrollado. Desde 1988 se aplican programas de la UE destinados a los jóvenes. El proceso político se desarrolló con el Libro Blanco⁶ de 2001 y actualmente se basa en tres pilares:

- la ciudadanía activa de los jóvenes a través del método abierto de coordinación, con cuatro prioridades (participación, información, voluntariado y mejora del conocimiento de los jóvenes), objetivos comunes, informes de los Estados miembros y un diálogo estructurado con la juventud;
- la integración social y ocupacional mediante la aplicación del Pacto Europeo para la Juventud⁷ en el marco de la Estrategia de Lisboa, con tres prioridades (empleo / inclusión social, educación/formación y conciliación del trabajo y la vida privada); la Comunicación de la Comisión «Fomentar la plena participación de los jóvenes en la educación, el empleo y la sociedad»⁸ va más allá y propone acciones adicionales;
- la integración de las cuestiones relacionadas con la juventud en otras políticas (por ejemplo, las relativas a la lucha contra la discriminación o la salud).

3.2. Evaluación de las políticas en el ámbito de la juventud

Se consultó a los Estados miembros sobre el marco actual y las posibles acciones en el futuro. El Parlamento Europeo celebró una audiencia sobre juventud en febrero de 2009. Se celebraron debates con miles de jóvenes en toda Europa en el marco del diálogo estructurado, se organizaron reuniones con el Foro Europeo de la Juventud y los Consejos Nacionales de la Juventud y una consulta en línea recibió más de 5 000 respuestas. Los investigadores y los administradores del programa «La Juventud en Acción» también dieron su opinión.

En conjunto, el método abierto de coordinación se considera un instrumento adecuado para la cooperación, y sus prioridades siguen siendo pertinentes. El marco inspiró legislación o estrategias nacionales relacionadas con los jóvenes y hay más países que asocian a las organizaciones juveniles a la elaboración de políticas. El Pacto Europeo para la Juventud ha dado más importancia a las cuestiones relacionadas con la juventud en la Estrategia de Lisboa,

⁶ COM(2001) 681.

⁷ Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de marzo de 2005 (7619/05).

⁸ COM(2007) 498.

especialmente en lo que respecta a la educación y al empleo, y se ha avanzado en la lucha contra la discriminación y en materia de salud.

Sin embargo, el marco, que expira en 2009, no siempre ha resultado eficaz y adecuado para alcanzar los resultados esperados. No está suficientemente coordinado para afrontar todos los desafíos. Existe consenso para adoptar un planteamiento transversal reforzado, atendiendo a la petición hecha por el Parlamento Europeo en una declaración de 2008 sobre la capacitación de los jóvenes. Asimismo, el diálogo estructurado debería estar mejor organizado y facilitar el contacto con los jóvenes que no pertenecen a una organización, especialmente los que gozan de menos oportunidades.

4. JUVENTUD: INVERSIÓN Y CAPACITACIÓN

4.1. La visión de la UE para los jóvenes

Los jóvenes deberían aprovechar al máximo su potencial. Esta idea se aplica a todos, pero las acciones deben centrarse en los que tienen menos oportunidades. Está basada en un doble planteamiento:

- **Inversión en la juventud:** aumento de los recursos para desarrollar los ámbitos de las políticas que afectan a los jóvenes en su vida diaria y mejoran su bienestar.
- **Capacitación de los jóvenes:** promoción del potencial de los jóvenes para renovar la sociedad y contribuir a los valores y a los objetivos de UE.

Se potenciará la colaboración entre las políticas sobre juventud y las de otros ámbitos, como la educación, el empleo, la inclusión y la salud, en las que desempeñarán una función de apoyo a las actividades y la animación juveniles. El método abierto de coordinación renovado en el ámbito de la juventud fomentará la elaboración «conjunta» de políticas, «contribuyendo» a otros procesos de coordinación política con sus conocimientos específicos y ofreciendo a los jóvenes la oportunidad de expresarse y de hacerse oír. La contribución de la UE está destinada a mejorar la cooperación entre los Estados miembros, que son los responsables de las políticas en el ámbito de la juventud.

4.2. Una estrategia a largo plazo para los jóvenes con prioridades a corto plazo

Teniendo en cuenta los actuales conocimientos sobre la situación de los jóvenes⁹, se propone una nueva estrategia con tres objetivos globales e interconectados, estrechamente relacionados con los de la Agenda Social renovada:

- **crear más oportunidades** para los jóvenes en la educación y el empleo;
- **mejorar** el acceso a la sociedad de todos los jóvenes y su plena participación en ella;
- **potenciar la solidaridad mutua** entre la sociedad y los jóvenes.

Para cada objetivo se proponen entre dos y tres «campos de acción», con subobjetivos para los tres primeros años, 2010-2012. En cada campo hay una lista de las posibles acciones

⁹ Informe de 2009 sobre la juventud.

específicas que pueden emprender los Estados miembros o la Comisión. Los desafíos y las oportunidades que tienen ante sí los jóvenes se evaluarán con regularidad y cada tres años se clasificarán en función de su prioridad en aras de la flexibilidad y para asegurarse de que los ámbitos de acción reflejan las necesidades cambiantes de las nuevas generaciones. También será posible introducir cambios una vez que se establezca la continuación, después de 2010, de la Estrategia para el Crecimiento y el Empleo de la UE.

4.2.1. Ofrecer más oportunidades a la juventud

Campo de acción 1 – La educación

Casi el 80 % de los jóvenes europeos de entre veinte y veinticuatro años han completado la enseñanza secundaria superior. Sin embargo, la cuarta parte de los jóvenes de quince años no tienen un nivel de lectura suficiente¹⁰ y seis millones de jóvenes abandonan la enseñanza sin cualificaciones. Una mayor movilidad convertiría a la UE en un espacio abierto para desarrollar el talento y el potencial de los jóvenes¹¹, pero esta sigue siendo limitada.

La Comisión Europea ha propuesto un nuevo método abierto de coordinación¹² orientado a los siguientes retos estratégicos a largo plazo: el aprendizaje permanente y la movilidad, la calidad y la eficiencia, la equidad y la ciudadanía, la innovación y la creatividad, así como un nuevo planteamiento para adaptar las capacidades a las necesidades del mercado laboral del siglo XXI¹³. La mejora de la enseñanza formal es una prioridad clave, pero las capacidades pueden adquirirse fuera de las aulas mediante la animación juvenil y el uso de las nuevas tecnologías.

Objetivo

Apoyar la educación no formal de los jóvenes, complementaria de la educación formal, para contribuir al aprendizaje permanente en Europa, desarrollando su calidad, reconociendo sus resultados e integrándola mejor con la educación formal.

Acciones de los Estados miembros y la Comisión en sus respectivos ámbitos de competencia

- desarrollar las oportunidades de aprendizaje no formal dentro de una serie de acciones para afrontar el abandono escolar prematuro;
- utilizar plenamente todas las herramientas establecidas a nivel de la UE para validar las capacidades y reconocer las cualificaciones¹⁴;
- promover la movilidad en el aprendizaje de todos los jóvenes;
- fomentar la cooperación entre los responsables de las políticas sobre educación y juventud;
- combatir los estereotipos de género en los sistemas educativos formales y no formales.

¹⁰ COM(2008) 425.

¹¹ Por ejemplo, los programas Erasmus y La Juventud en Acción.

¹² COM(2008) 865.

¹³ COM(2008) 868.

¹⁴ La validación se hace con herramientas como Europass, EQF o ECVET y para el reconocimiento se recurre a la Directiva 2005/36/CE.

- ofrecer servicios de orientación y asesoramiento adecuados a los jóvenes;
- desarrollar estructuras participativas dentro del sistema educativo, así como la cooperación entre los colegios, las familias y las comunidades locales.

La Comisión desarrollará más la función de autoevaluación del Europass, en particular de las capacidades adquiridas en entornos no formales, y expedirá certificados como el Youthpass.

Campo de acción 2 – El empleo

La longitud y la complejidad de los periodos de transición de los jóvenes entre la educación y el empleo han aumentado significativamente. Por término medio, la tasa de desempleo juvenil duplica, como mínimo, la tasa global. La actual crisis económica limita aún más las oportunidades de los jóvenes en el mercado laboral, que a menudo ocupan empleos temporales de poca calidad y mal remunerados. El desempleo juvenil se debe con frecuencia a la falta de capacidades o a que estas no responden a las necesidades. Se necesitan sistemas de orientación y asesoramiento sobre los itinerarios de cualificación y las futuras oportunidades de empleo.

Promover el acceso al mercado laboral y al empleo de calidad es una prioridad clave de la Estrategia de Lisboa para el Crecimiento y el Empleo y del Pacto Europeo para la Juventud. Debe mantenerse este ímpetu. El impacto de la crisis financiera y económica en los mercados laborales hace aún más urgentes las medidas contra el desempleo juvenil, tanto de corta como de larga duración. La libre circulación de los trabajadores, especialmente pertinente para los jóvenes que inician sus carreras, es un elemento fundamental del mercado único.

Objetivos

Las acciones de las políticas de empleo emprendidas en los Estados miembros y a nivel de la UE deberían coordinarse entre los cuatro componentes de flexiguridad para facilitar las transiciones de la enseñanza al trabajo o de una situación de inactividad o desempleo al trabajo. Una vez que han empezado a trabajar, los jóvenes deben poder ascender a mejores empleos.

Es preciso aumentar y mejorar las inversiones en las capacidades que requieren los empleos que ofrece el mercado laboral, con una mejor adaptación a corto plazo y la anticipación a largo plazo de las capacidades necesarias.

Acciones de los Estados miembros y la Comisión en sus respectivos ámbitos de competencia

- asegurarse de que el empleo juvenil sigue siendo una prioridad;
- promover las oportunidades profesionales y ocupacionales transfronterizas para los jóvenes, lo que incluye su pronta familiarización con el mundo laboral;
- desarrollar el trabajo juvenil como recurso para contribuir a la empleabilidad de los jóvenes;
- fomentar la cooperación entre los responsables de las políticas de empleo y de juventud y asociar a los jóvenes a la política de empleo;

- asegurarse de que se utilizan eficazmente los fondos que la UE pone a disposición para promover el empleo juvenil, en particular, el Fondo Social Europeo.
- integrar medidas a corto plazo en sus planes de recuperación para estimular el empleo juvenil, así como medidas estructurales favorables a los jóvenes;
- desarrollar los servicios de orientación y asesoramiento profesionales;
- reducir las barreras a la libre circulación de los trabajadores en la UE;
- promover los periodos de prácticas de calidad dentro de los sistemas de educación y formación o de empleo;
- mejorar los servicios de cuidado de niños para ayudar a conciliar la vida profesional y la vida privada de los jóvenes adultos.

Campo de acción 3 – **Creatividad y espíritu empresarial**

La tecnología ofrece a la actual «generación de la red» nuevas oportunidades de aprender, crear y participar, pero también plantea problemas relacionados con la privacidad, la seguridad en internet y la alfabetización mediática.

El fomento del espíritu empresarial y la innovación entre los jóvenes forma parte del Programa Marco para la Innovación y la Competitividad (2007-2013) y el Marco Europeo de Referencia sobre Competencias Clave, que comprende la cultura. La creatividad y la innovación figuran también entre los temas del Año Europeo de 2009 y constituyen uno de los retos estratégicos determinados en el nuevo método abierto de coordinación en materia de educación y formación.

Debe animarse a los jóvenes a pensar y actuar de manera innovadora y reconocerse su talento. La cultura estimula la creatividad, y una educación que fomente el espíritu empresarial debe considerarse una forma de promover el crecimiento económico y la creación de nuevos empleos, así como un factor de desarrollo de las capacidades, la participación cívica, la autonomía y la autoestima.

Objetivo

Fomentar en el conjunto de la juventud el desarrollo del talento, las capacidades creativas, la mentalidad emprendedora y las expresiones culturales.

Acciones de los Estados miembros y la Comisión en sus respectivos ámbitos de competencia

- desarrollar más los fondos para la creación de empresas y fomentar el reconocimiento de las empresas jóvenes;
- lograr que las nuevas tecnologías estén directamente disponibles para potenciar el talento de los jóvenes y suscitar el interés por las artes y las ciencias;
- promover la contribución de la animación juvenil a la creatividad y al espíritu empresarial de la juventud;

- ampliar el acceso a herramientas creativas, especialmente las relacionadas con las nuevas tecnologías.

4.2.2. Mejora del acceso de los jóvenes a la sociedad y su plena participación en ella

Campo de acción 4 – La salud y el deporte

La estrategia sanitaria de la UE (2008-2013) considera una prioridad de acción la salud de los niños y de los jóvenes, aspecto que confirma una Resolución del Consejo¹⁵. El estrés, una mala alimentación, la falta de ejercicio físico, el sexo sin protección, el tabaco, el alcohol y el consumo de drogas constituyen una amenaza para la salud de muchos jóvenes. La mala salud, que impide, a su vez, la participación activa, puede deberse también a factores ambientales y socioeconómicos más amplios. Por tanto, la especificidad de los jóvenes en cuestiones de salud debe integrarse en el conjunto de los sectores. Además de mejorar la salud física y del bienestar psicológico de los jóvenes ciudadanos, el deporte tiene una dimensión educativa y desempeña una importante función social¹⁶.

Objetivo

Fomentar una vida sana entre los jóvenes y promover la educación física, la actividad deportiva y la colaboración entre los animadores juveniles, los profesionales sanitarios y las organizaciones deportivas, con el fin de prevenir y tratar la obesidad, las lesiones, las adicciones y el consumo abusivo de sustancias y preservar la salud mental y sexual.

Acciones de los Estados miembros y la Comisión en sus respectivos ámbitos de competencia

- aplicar la Resolución del Consejo relativa a la salud y el bienestar de los jóvenes y fomentar la buena forma y la práctica del deporte entre los jóvenes mediante la aplicación de las directrices sobre actividad física de la UE¹⁷;
- promover las oportunidades de formación sobre la salud para los animadores y los líderes juveniles;
- fomentar la cooperación entre los responsables de las políticas de juventud y asociar a los jóvenes a la política sanitaria.
- movilizar a todas las partes interesadas a nivel local para identificar a los jóvenes en riesgo y ayudarlos;
- elaborar información sobre la salud adaptada a los jóvenes, especialmente los que corren riesgo de exclusión social, y movilizar las redes de información a los jóvenes;
- fomentar la educación sanitaria entre pares en los centros de enseñanza y las organizaciones juveniles.

Campo de acción 5 – La participación

La plena participación de los jóvenes en la vida cívica y política es un desafío cada vez mayor, teniendo en cuenta la distancia que separa a los jóvenes de las instituciones. La aplicación de los actuales objetivos comunes sobre participación e información muestra que

¹⁵ 2008/C 319.

¹⁶ COM(2007) 391.

¹⁷ Acciones políticas recomendadas para promover la actividad física beneficiosa para la salud, 2008

aún queda margen de mejora, especialmente en lo que respecta al apoyo a las organizaciones juveniles, la participación en la democracia representativa o el «aprendizaje de la participación». Los responsables políticos deben adaptar su comunicación —también sobre cuestiones cívicas y europeas— de manera que sea más receptiva para los jóvenes, sobre todo de cara a atraer a los jóvenes que no pertenecen a ninguna organización o son desfavorecidos.

Objetivo

Garantizar la plena participación de los jóvenes en la sociedad, incrementando su participación en la vida cívica de las comunidades locales y en la democracia representativa, apoyando a las organizaciones juveniles, así como las diversas formas de «aprendizaje de la participación», fomentando la participación de los jóvenes que no pertenecen a ninguna organización y ofreciendo servicios informativos de calidad.

Acciones de los Estados miembros y la Comisión en sus respectivos ámbitos de competencia

- desarrollar normas de calidad sobre la participación, la información y la consulta de los jóvenes;
- prestar más apoyo político y financiero a las organizaciones juveniles, así como a los consejos de la juventud nacionales y locales;
- promover la e-Democracia para llegar a más jóvenes que no pertenecen a ninguna organización;
- aumentar las oportunidades de debate entre las instituciones europeas/nacionales y los jóvenes.

La Comisión actualizará el Portal Europeo de Juventud y promoverá una mayor proximidad con los jóvenes.

4.2.3. Potenciar una solidaridad mutua entre la sociedad y los jóvenes.

Campo de acción 6 – La inclusión social

La sociedad debe mostrarse solidaria con los jóvenes, especialmente los desfavorecidos. En 2006, la quinta parte los jóvenes de dieciséis a veinticuatro años corría riesgo de pobreza. La exclusión puede deberse al desempleo, la discapacidad, las actitudes sociales e individuales hacia la inmigración, la discriminación, la salud física o mental, la adicción, los malos tratos, la violencia familiar y los antecedentes penales. También puede conducir a la radicalización y a la violencia.

Atajar la transmisión de la pobreza y la exclusión entre generaciones es un objetivo destacado del método abierto de coordinación en el ámbito social¹⁸. El problema de los jóvenes en riesgo de pobreza y exclusión social debe abordarse desde numerosas políticas y exige una acción integrada. En este contexto, las políticas orientadas a los niños, las familias y los jóvenes están estrechamente relacionadas y la presente Comunicación es complementaria de

¹⁸ COM(2008) 418 y COM(2005) 706.

la Comunicación de la Comisión «Hacia una Estrategia de la Unión Europea sobre los Derechos de la Infancia»¹⁹.

Objetivo

Prevenir la pobreza y la exclusión social entre grupos de jóvenes desfavorecidos y romper su transmisión entre generaciones movilizando a todos los agentes que influyen en la vida de los jóvenes (los padres, los profesores, los trabajadores sociales, los profesionales sanitarios, los animadores juveniles, los propios jóvenes, la policía y la justicia, los empleadores, etc.).

Acciones de los Estados miembros y la Comisión en sus respectivos ámbitos de competencia

- abordar los problemas relacionados con los adolescentes y los jóvenes adultos, en particular los que gozan de menos oportunidades, en las políticas de protección social e inclusión;
- optimizar el uso de los fondos y los programas experimentales de la UE para contribuir a la integración social de los jóvenes;
- aprovechar todo el potencial de la animación juvenil y de los centros cívicos juveniles como medios de inclusión;
- desarrollar la toma de conciencia y las capacidades interculturales de todos los jóvenes;
- fomentar la participación de los jóvenes en la política de inclusión y la cooperación entre los responsables políticos;
- reconocer la superación de desafíos por parte de los jóvenes desfavorecidos, por ejemplo, con premios especiales.
- afrontar el problema de las personas sin hogar, los problemas de vivienda y la exclusión financiera;
- promover el acceso a servicios de calidad, por ejemplo, en materia de transporte, e-Inclusión, salud y servicios sociales;
- promover un apoyo específico a las familias jóvenes.

Campo de acción 7 – El voluntariado

Es importante que los jóvenes se muestren solidarios con la sociedad a través del voluntariado, que a su vez les ofrece un medio de desarrollo personal, movilidad en el aprendizaje, competitividad, cohesión social y ciudadanía. El voluntariado juvenil hace también una importante contribución a la solidaridad intergeneracional. En su reciente recomendación, el Consejo ha pedido la supresión de las barreras a la movilidad transfronteriza de los jóvenes voluntarios²⁰.

¹⁹ COM(2006) 367.
²⁰ 2008/C 319.

Objetivo

Apoyar el voluntariado juvenil ofreciendo más oportunidades de voluntariado a los jóvenes y facilitándolo mediante la supresión de barreras, la sensibilización acerca de su valor, su reconocimiento como elemento importante de la educación no formal y el refuerzo de la movilidad transfronteriza de los jóvenes voluntarios.

Acciones de los Estados miembros y la Comisión en sus respectivos ámbitos de competencia

- mejorar el reconocimiento de las cualificaciones a través de Europass y Youthpass;
- reconocer las contribuciones de las organizaciones juveniles y las formas de voluntariado no estructuradas;
- reflexionar acerca de las formas de proteger mejor los derechos de los voluntarios y garantizar la calidad del voluntariado, y asociar a los jóvenes y a sus organizaciones con motivo de un posible Año Europeo del Voluntariado (2011);
- desarrollar los planteamientos nacionales sobre la movilidad transfronteriza de los jóvenes voluntarios;
- desarrollar los planteamientos nacionales sobre la promoción de la solidaridad intergeneracional a través del voluntariado.

Campo de acción 8 – La juventud y el mundo

Los jóvenes europeos están muy interesados en los problemas mundiales, como la violación de los derechos fundamentales, las desigualdades económicas y la degradación del medio ambiente. Desean mostrar su solidaridad con el resto del mundo combatiendo la discriminación, ayudando a los demás y conservando el medio ambiente.

Objetivo

Movilizar a la juventud en todos los niveles de la actividad política mundial (local, nacional et internacional) utilizando redes y herramientas a disposición de los jóvenes (por ejemplo, el diálogo estructurado) y abordando el cambio climático y los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU.

Acciones de los Estados miembros y la Comisión en sus respectivos ámbitos de competencia

- fomentar los modelos de consumo y de producción «ecológicos» entre los jóvenes (por ejemplo, el reciclaje, el ahorro energético, los vehículos híbridos, etc.);
- promover el espíritu empresarial y ofrecer oportunidades de voluntariado en regiones fuera de Europa;
- apoyar el desarrollo de la animación juvenil en otros continentes;
- concienciar a los jóvenes sobre los derechos fundamentales y los problemas de desarrollo a escala mundial.

4.3. Una nueva función para la animación juvenil

La animación juvenil²¹ es una educación extraescolar dirigida por «animadores juveniles» profesionales o voluntarios en el marco de organizaciones juveniles, municipalidades, centros juveniles, parroquias, etc., que contribuye al desarrollo de los jóvenes. Junto con el trabajo de las familias y de otros profesionales, la animación juvenil puede contribuir a reducir el desempleo, el fracaso escolar y la exclusión social y a aumentar el tiempo de ocio. Asimismo, puede mejorar las capacidades y facilitar la transición de la juventud a la edad adulta. Aunque se trata de una actividad «no formal», la animación juvenil debe profesionalizarse más. Contribuye a todos los campos de acción y a la consecución de los objetivos determinados en cada uno de ellos.

Objetivo

Apoyar la animación juvenil, reconocerle su aportación económica y social y profesionalizarla

Acciones de los Estados miembros y la Comisión en sus respectivos ámbitos de competencia

- dotar a los animadores juveniles de capacidades profesionales y promover su validación por medio de los instrumentos europeos apropiados (Europass, Marco Europeo de Cualificaciones [MEC] y Sistema Europeo de Transferencia de Créditos para la Educación y la Formación Profesionales [ECVET]);
- promover la animación juvenil, entre otras cosas, a través de los Fondos Estructurales;
- desarrollar la movilidad de los animadores juveniles tal como figura en el Tratado CE;
- desarrollar prácticas, pedagogías y servicios innovadores de la animación juvenil.

La Comisión desarrollará su análisis del impacto económico y social de la animación juvenil.

5. PLASMAR LA VISIÓN EN UN NUEVO MARCO DE COOPERACIÓN INTEGRADO

5.1. Un planteamiento intersectorial

Los problemas que afectan a la juventud requieren planteamientos políticos intersectoriales a nivel comunitario y nacional. La política de juventud no puede avanzar sin una coordinación efectiva con otros sectores. A su vez, las políticas de juventud pueden contribuir a lograr resultados en otros campos, como los de la política infantil y familiar, la educación, la igualdad de género, el empleo, la vivienda y la asistencia sanitaria.

Los Estados miembros deberían estudiar la adopción de políticas intersectoriales a nivel nacional. Debería desarrollarse también una cooperación intersectorial con los agentes locales y regionales, puesto que son fundamentales para la aplicación de las estrategias en el ámbito de la juventud. El Consejo podría considerar una cooperación entre sus diversas formaciones y la Comisión reforzará su coordinación interna mediante grupos interservicios. Se procurará

²¹ Expresión utilizada generalmente para designar el trabajo realizado con los jóvenes; «animadores socioeducativos» es el término legal por el que se designa a los animadores juveniles, tal como figura en el artículo 149, apartado 2, del Tratado.

no duplicar mecanismos existentes. Es necesaria también una difusión de las mejores prácticas eficaz y basada en el conocimiento.

5.2. Diálogo con los jóvenes

El diálogo estructurado permite hacer un seguimiento de la aplicación de la estrategia y constituye un espacio de reflexión conjunta sobre sus prioridades. Se invita a los Estados miembros a organizar un diálogo permanente y regular con los jóvenes en el marco de sus políticas nacionales de juventud. Gracias a la cooperación de las representaciones de la Comisión, este diálogo podría incluir asuntos de la UE.

En 2010 se creará un grupo de trabajo con los Estados miembros y el Foro Europeo de la Juventud para revisar el diálogo estructurado (implicación de los consejos locales, regionales y nacionales de la juventud, participación de los jóvenes no pertenecientes a una organización, papel de las actividades de la UE, seguimiento, etc.). Se implicará, en su caso, a los interlocutores sociales y a las nuevas partes interesadas en la política de juventud surgidas recientemente (como la industria, las fundaciones, las organizaciones de beneficencia y los medios de comunicación juveniles).

Se propone un ciclo de diálogo estructurado con los jóvenes para cada año. Los temas para el próximo periodo se determinarán conjuntamente con los participantes en el diálogo. Podrían ser los siguientes:

- El empleo juvenil (2010)
- Los jóvenes y el mundo (2011)

5.3. Aprendizaje entre pares para mejorar la actividad política

Se proponen dos tipos de procesos de aprendizaje entre pares entre Estados miembros: «Seminarios de alto nivel» cuando sea esencial la cooperación política y «grupos» cuando se requiera asesoramiento técnico. Conviene asociar a las partes interesadas a estos ejercicios de aprendizaje entre pares.

Propuestas para el próximo periodo:

- Seminario de alto nivel sobre la cooperación intersectorial (2010)
- Grupo sobre la animación juvenil (2011)
- Seminario de alto nivel sobre el voluntariado juvenil (2011)
- Grupo sobre la salud de los jóvenes (2012)
- Seminario de alto nivel sobre creatividad (2012)

5.4. Aplicación

Los Estados miembros constituyen la fuerza clave que debe impulsar la aplicación de esta estrategia. El planteamiento intersectorial y el refuerzo de las herramientas del método abierto de coordinación pueden resultar muy útiles. Deben organizarse reuniones iniciales a nivel nacional con las partes interesadas y otros ministerios para determinar las prioridades. Debe

asociarse también a las autoridades regionales y locales. Son fundamentales la coordinación y la participación de los agentes pertinentes a lo largo de todo el ciclo de las políticas.

Las reuniones de los directores generales en el ámbito de la juventud deben ocupar un lugar clave en el nuevo marco de cooperación.

5.5. Actividad política basada en datos

Es indispensable disponer de mejores conocimientos para aplicar una buena política. Las herramientas actuales (por ejemplo, los datos de Eurostat, los informes nacionales, el Centro de Conocimiento Europeo sobre Políticas de Juventud [EKCYP] y el Programa Marco de Investigación de la UE), así como el Informe trienal sobre la juventud en Europa, constituyen un primer paso. Es preciso también compartir los resultados de las investigaciones y establecer redes de investigadores en toda Europa. La Comisión propone:

- consolidar el EKCYP completando los perfiles de los países;
- revisar las actuales tendencias en cuanto a las prioridades a través de Eurydice;
- diseñar un cuadro de los indicadores y las referencias existentes sobre la juventud en la educación, el empleo, la inclusión y la salud;
- crear un grupo de trabajo para debatir posibles «descriptores» (indicadores leves) para las prioridades de participación, voluntariado, creatividad y juventud en el mundo, así como para los NEET (jóvenes que ni estudian, ni trabajan, ni siguen una formación – *Not in Education, Employment or Training*);
- poner en marcha estudios sobre:
 - los «*Baby Bonds*»: el uso de fondos fiduciarios para favorecer la autonomía de los jóvenes en su vida adulta (2010);
 - el impacto social y económico de la animación juvenil (2011);
 - la e-Participación de los jóvenes y la sociedad de la información (2012).
- realizar Eurobarómetros periódicos sobre la juventud;
- promover el uso del Programa Marco de Investigación de la UE para la investigación y el seguimiento en el ámbito de la juventud.

5.6. Informes simplificados

Cada tres años, se presentará un informe conjunto del Consejo y la Comisión sobre la aplicación de las citadas prioridades. Dicho informe se basará en informes similares de los Estados miembros, acompañados de la «Juventud en Cifras», una visión de la situación de la juventud en la UE preparada con los Estados miembros y las organizaciones juveniles. La Comisión recomienda que se publiquen los informes nacionales.

5.7. Movilización de los programas y los fondos de la UE

El programa «La Juventud en Acción» apoya la política de juventud y sus prioridades, en particular, la movilidad transfronteriza, el voluntariado, la participación, la animación juvenil y la cooperación política (por ejemplo, aprendizaje con pares, diálogo estructurado, estudios, Eurobarómetros y mejores herramientas del conocimiento). Otros programas y fondos, como Cultura, Aprendizaje Permanente, Progress, Media, Erasmus Jóvenes Emprendedores, el Programa para la Innovación y la Competitividad y los Fondos Estructurales, ofrecen también muchas oportunidades a todos los jóvenes y convendría mejorar el conocimiento que estos tienen de los mismos.

5.8. Cooperación con otras instituciones de la UE y organizaciones internacionales

El Parlamento Europeo contribuye regularmente a la política de juventud. La Comisión lo invita a reaccionar a la presente Comunicación y tiene previsto mantenerlo informado acerca de su aplicación. La Comisión tiene también previsto cooperar con el Comité Económico y Social Europeo y el Comité de las Regiones en sus ámbitos respectivos.

Asimismo, seguirá cooperando con el Consejo de Europa en campos de interés común, como la participación de los jóvenes, la animación juvenil y la mejora del conocimiento de los jóvenes.